

Compra de un Carro Usado: Qué Hacer Cuando Su Carro No Funciona Bien

¿Debiera leer esto?

Sí, si su carro usado se descompone o necesita reparaciones caras poco después de comprarlo en un concesionario. Aquí explicamos algunas de las leyes estatales y federales que pueden ayudarle. Si quisiera investigar más, algunas de estas leyes aparecen al final de la publicación.

-
- ❖ No puede devolver un carro usado y cancelar la venta por haber simplemente cambiado de opinión. La ley no tiene un periodo de “enfriamiento” después de la compra de un carro. Una vez que usted firma el contrato, el carro es suyo.
-

El concesionario de vehículos no me ofreció ninguna garantía para mi carro usado. ¿Esto significa que mi carro no está cubierto por ninguna garantía incluso si presenta problemas serios poco después de comprarlo?

No. Todos los carros usados vendidos por concesionarios en el estado de Washington tienen una “garantía implícita de comercialización”.

¿Qué es una garantía implícita de comercialización?

Es una garantía que le otorga a usted el derecho de exigir que su carro sea:

- apropiado para propósitos normales de conducción por un periodo de tiempo razonable

- razonablemente seguro y sin defectos sustanciales
- de la calidad promedio de carros similares vendidos bajo condiciones similares por otros vendedores dentro del mismo nivel de precios.¹ (No se espera que un carro más antiguo que se vende por \$1,000 tenga las mismas características que un carro más nuevo que se vende por \$10,000.)

La garantía implícita NO cubre problemas que usted debió haber notado cuando examinó el carro (**ejemplo:** un neumático gastado) o cuando lo probó en circulación.

¿Hay alguna lista que contenga lo que cubre la garantía implícita?

No. Lo que se considera calidad aceptable para un carro usado podría no serlo para otro. Usted debe tomar en consideración factores como:

- lo que pagó por el carro
- la edad del carro
- el millaje
- los tipos de problemas que está teniendo
- cuándo se presentaron estos problemas

Al final de esta publicación hay algunos ejemplos de ocasiones en las cuales los tribunales han resuelto que los problemas estaban cubiertos por la garantía implícita.²

Una inscripción pegada en el carro que compré decía que se vendía “tal cual”. El contrato de venta parece decir que renuncié a todas las garantías. ¿Renuncié a mi derecho a la garantía implícita de comercialización?

No. Aún si le vendieron el carro “tal cual”, usted renunció a la garantía implícita de comercialización **sólo** si existen las siguientes **dos** condiciones:

- Usted y el concesionario deben haber negociado explícitamente la renuncia a la garantía y acordado que su carro no tiene una garantía implícita
- El concesionario debe darle a usted un aviso por escrito de las características particulares o de las partes del carro sin garantía.³

La mayoría de los carros usados tienen la garantía implícita de comercialización. Los concesionarios rara vez satisfacen *ambas* condiciones.

El concesionario me vendió un contrato de servicio. ¿Significa esto que renuncié a la garantía implícita de comercialización?

No. Usted *no* renuncia a la garantía implícita si el concesionario le vende un contrato de servicio dentro de 90 días después de comprar el carro.⁴

A menudo, los contratos de servicio no valen por lo que se venden. Si no puede usar su contrato para que se hagan las reparaciones necesarias, puede tratar de reclamar que la garantía implícita debiera cubrir esas reparaciones.

Esta publicación no cubre cómo conseguir que se efectúen reparaciones ni cómo perseguir reclamaciones en base a un contrato de servicio. Nuestra publicación titulada [Cómo puedo ser un mejor dueño de carro](#) contiene información muy general.

¿Qué puedo pedir que haga al concesionario de vehículos?

Puede pedir al concesionario que repare su carro o que pague para que se lo reparen. Si el concesionario no quiere hacer gratis todas las reparaciones, considere algún compromiso. Es posible que una solución en base a compromiso será más rápida, y tal vez mejor, que las otras alternativas.

Todos los acuerdos que haga con el concesionario deben:

- ser por escrito
- indicar quién hará las reparaciones
- indicar qué reparaciones se harán
- indicar cuánto le va a costar a usted, si es que le va a costar algo

Tenga cuidado de llevar el carro al concesionario si le debe algún dinero (por enganche o mensualidades). Su concesionario podría rehusar regresar el carro a menos que usted haga los pagos adeudados.

Usted le puede pedir al concesionario (y a la financiera o entidad bancaria si es que pidió el préstamo en el local del concesionario de vehículos) que cancelen el contrato, que acepten de regreso el carro, y que reembolsen su dinero. Pero los concesionarios (y las entidades financieras) generalmente no aceptan cancelar una venta.

¿Tengo derechos ante el prestamista?

Depende de quien sea el prestamista.

- **Si usted pidió el préstamo para el carro en el local del concesionario de vehículos**, el prestamista se encuentra en la misma situación que el concesionario. Conforme a la ley federal, el prestamista debe responder por todas las reclamaciones o defensas que usted tenga contra el concesionario. Esta ley también aplica cuando el prestamista original traspasa la documentación del préstamo a otra entidad financiera y cuando el prestamista es alguien con quien el concesionario normalmente gestiona transacciones.⁵
- **Si usted obtuvo el dinero para comprar el carro de su propio banco o cooperativa de crédito**, ni el banco ni la cooperativa de crédito son responsables por reclamaciones que usted tenga contra el concesionario.

¿Puedo conseguir ayuda para resolver la disputa con el concesionario de vehículos usados si no lo puedo hacer por mi cuenta?

Sí.

- Puede pedir ayuda a la **Oficina del Procurador General** (la información de contacto aparece al final de esta publicación).⁶ Si usted presenta una queja, ellos podrían actuar de mediadores en su disputa con el concesionario de vehículos.
- Puede comunicarse con la Oficina local de Buenas Prácticas

Comerciales (*Better Business Bureau*), averiguar si su ciudad o municipalidad local ofrece un servicio de mediación, o comunicarse con un Centro de Resolución de Disputas. Nuestra publicación titulada [Mediación: ¿me conviene usarla?](#) contiene más información sobre el uso de la mediación como alternativa a los tribunales.

Intenté la mediación. No funcionó. ¿Y ahora qué?

Puede entablar una demanda en los tribunales para tratar de recuperar el costo de sus daños. Los “daños” son la diferencia entre el valor del carro que recibió y el valor que debería haber tenido si el carro hubiera cumplido con la garantía.⁷ Los gastos de la reparación son otra manera de medir daños.⁸

El tribunal donde debe entablar la demanda depende de la cantidad de daños que esté pidiendo.

Daños hasta \$5,000: Se puede demandar en el Tribunal de Menor Cuantía por hasta un máximo de \$5,000. El Tribunal de Menor Cuantía es informal. El Tribunal de Menor Cuantía generalmente no permite que abogados gestionen casos ante el juzgado. Nuestra publicación titulada [Los Tribunales de Menor Cuantía](#) contiene mayor información.

Daños más de \$5,000: Si está demandando por más de \$5,000, debe entablar la demanda en el **Tribunal de Distrito o el Tribunal Superior**. Probablemente tendrá que contratar un abogado. Si sus daños son poco más de \$5,000, quizás sería mejor perder un poco y demandar por \$5,000 en el Tribunal de Menor Cuantía.

¿Y si mi convenio de compraventa o contrato de préstamo tiene una cláusula de “arbitraje”?

Los convenios de compraventa y contratos de préstamos a menudo tienen una cláusula de arbitraje. Esta cláusula pudiera requerir que se someta a arbitraje cualquier disputa que usted tenga con el concesionario o el prestamista en vez de acudir a los tribunales. Los **árbitros** son personas seleccionadas para escuchar a ambas partes y llegar a alguna resolución. Las audiencias se hacen en lugares privados. Son menos formales que las audiencias judiciales.

Las decisiones de los árbitros **son** de carácter legal obligatorio. Si usted pierde en su audiencia de arbitraje, no podrá acudir al juzgado por la misma disputa.

Los costos de arbitraje varían, pero son mucho más altos que los costos por entablar una demanda en el tribunal de menor cuantía. Usted debe tener claro cuales son sus responsabilidades por los costos de presentación de la reclamación y el costo del árbitro. Algunas cláusulas de arbitraje le otorgan a la parte que gana (la “parte preponderante”) honorarios razonables de abogado. Si su caso termina en arbitraje y usted pierde, pudiera tener que pagar por estos costos.

Las cláusulas de arbitraje no siempre son suficientes para prevenir que alguien entable una demanda en los tribunales. Los tribunales han rehusado la validez de cláusulas de arbitraje que favorecen demasiado a una de las partes o son desiguales.⁹ Si usted quiere que su disputa sea resuelta por los tribunales y no en arbitraje, tendrá que convencer al juez que su cláusula no tiene validez legal.

❖ Las leyes estatales sobre el arbitraje están en: [Capítulo 7.04A RCW](#).

¿Puedo conseguir una orden judicial obligando al concesionario hacer reparaciones específicas?

No. No puede entablar una demanda en el Tribunal de Menor Cuantía para conseguir que el concesionario haga reparaciones específicas.

Puede tratar de conseguir esta orden en otros tribunales. Pero los tribunales a menudo no ordenan esto, tomaría tiempo, y usted necesitaría la ayuda de un abogado.

¿Y si quiero cancelar mi contrato, regresar el carro, y recuperar mi dinero?

Envíe una notificación **oportuna** que revoque su aceptación de la venta del carro usado.¹⁰ Debe enviar el aviso dentro de un tiempo razonable del momento en que descubre o que debiera haber descubierto los problemas con el carro.

Si pagó por el carro en efectivo, envíe el aviso al concesionario. Si sacó un préstamo para comprar el carro **y** aplicó por el préstamo para el carro en el local del concesionario, también envíe un aviso al prestamista.¹¹ Guarde una copia de la notificación.

Usted debiera ofrecer regresar el carro a cambio del reembolso de lo que pagó y la cancelación del contrato (y convenio de préstamo).

Si el concesionario/prestamista no está dispuesto a cancelar, tendrá que presentar su caso en la corte (o en arbitraje, si es que eso es lo que su contrato de venta o de préstamo dice). Tendrá que convencer al

juez o árbitro que usted revocó su aceptación de la venta estando en su pleno derecho y que se debiera cancelar el contrato.¹² El trámite en la corte o el proceso de arbitraje es generalmente difícil si no se tiene un abogado. Es difícil conseguir la cancelación de un contrato.

Nota: El concesionario y el prestamista probablemente tendrán abogados.

-
- ❖ No se puede demandar en el Tribunal de Menor Cuantía para cancelar el contrato.
-

Decidí entablar la demanda en el Tribunal de Menor Cuantía. ¿Cómo me preparo para el juicio?

Primero lea la sección “¿Cómo me preparo para un juicio?” en nuestra publicación titulada [Tribunales de Menor Cuantía](#), la cual contiene sugerencias y consejos prácticos que puede usar cuando prepare su caso.

La documentación importante que debiera llevar a la corte incluye:

- su convenio de venta
- contrato de préstamo
- fotos de la condición del carro
- facturas de reparación o presupuestos escritos de reparación
- copias de todas las cartas sobre los problemas que ha tenido con el carro que haya enviado al concesionario/prestamista
- cualquier documento que usted piense que pudiera necesitar

-
- ❖ Siempre puede optar por no usar algún documento que haya llevado a la corte. Pero no se puede pedir al juez que tome en consideración nada que haya dejado en casa.
-

Debiera pedir a cualquier mecánico que haya examinado su carro y que podría respaldar su caso que se presente al juicio. Es posible que necesite testimonio perito sobre el valor del carro para que el juez determine la suma apropiada de daños.

Ya pague para que se hicieran las reparaciones. ¿Puedo deducir el gasto de los pagos de mi carro en vez de ir a la corte?

Sí, pero este tipo de estrategia de “auto-ayuda” es arriesgada. No la recomendamos. Usted debe poder hacer responsable al prestamista por cualquier reclamación que tenga en contra de su concesionario (como se explica arriba) y debe dar aviso escrito que usted descontará el costo de las reparaciones de sus pagos.¹³ Tan pronto usted proporcione éste aviso, anticipe una fuerte respuesta de su prestamista.

- **Si el préstamo de su carro le otorga al prestamista un interés de garantía en el carro (la mayoría de los préstamos lo hacen)**, el prestamista podría tratar de

- Re-poseer del carro
-
- Demandarlo para recuperarlo

tan pronto usted no haga un pago.

- **Si su préstamo le otorga a su prestamista el derecho a decir que se adeuda todo el préstamo si usted no**

cumple con un pago (la mayoría de los préstamos de carros lo hacen), el prestamista podría acelerar el préstamo y considerar toda la cantidad que usted tomó prestada pagable inmediatamente.

- **Si el prestamista lo demanda o inicia el proceso de arbitraje,** usted estaría corriendo el riesgo que un juez o un árbitro vaya a aceptar que la garantía implícita de comercialización aplica a su caso y que acepta el cálculo suyo de los daños. Si el juez o el árbitro resuelve en contra suyo, usted perderá el carro, y además podría terminar debiendo dinero del préstamo, los costos del prestamista, y honorarios de abogado.

¿Cuál es el riesgo de que el carro sea repositado si deduzco el costo de las reparaciones de mis pagos del carro?

La reposición es una seria amenaza sin importar por qué usted no ha hecho algunos de los pagos de su carro. Su prestamista no necesita autorización judicial para repositar su carro y no tiene que notificarle que se esta a punto de efectuar una reposición.

Una vez que el prestamista reposita el carro, usted debe entablar una demanda para tratar de recuperarlo. Usted debe convencer a un juez que estaba en su derecho en dejar de hacer los pagos. (No puede entablar una demanda en el Tribunal de Menor Cuantía para que se regrese el carro.)

La reposición es legal si no “quebranta la paz.”¹⁴ Su prestamista no puede amenazarle con daño corporal ni meterse en un garaje con llave.

❖ **No se quebranta la paz si usted no está presente o usted no se opone *antes* que se lleve a cabo la reposición.**

Si quebranta la paz (la persona de la reposición no puede llevarse su carro) si usted esta presente y se opone a la incautación *antes* que ocurra. Usted se puede oponer a la incautación diciéndole cortésmente y con firmeza a la persona de la reposición “No se lleve mi carro.” No grite.

Las reposiciones se hacen a menudo en la noche; la grúa se lleva los carros estacionados en la calle o incluso en la entrada de carros de la casa.¹⁵

Si usted no ha hecho algún pago, no le entregue su carro al concesionario para reparaciones ni a nadie más que el prestamista pudiera conocer. No deje su carro donde el prestamista puede anticipar encontrarlo. Mantenga la menor cantidad posible de pertenencias personales en el carro.

¿Qué va a pasar si se hace la reposición de mi vehículo?

Su prestamista venderá el carro, generalmente por mucho menos de lo que vale, y deducirá el precio de venta de lo que usted debe. El prestamista puede cobrarle a usted los gastos de la reposición del vehículo y de la preparación para la venta. También lo puede demandar por la cantidad que diga es la diferencia entre lo que usted aún adeuda del préstamo y el precio de venta del carro.¹⁶

¿Qué más puedo hacer si no quiero quedarme con el carro y no quiero seguir pagándolo?

Podría regresar el carro voluntariamente al prestamista a cambio de un convenio escrito que diga que usted no debe nada más del préstamo. Si usted ya está atrasado en sus pagos, no lleve el carro consigo a la oficina de su prestamista sin antes tener un convenio escrito para su devolución voluntaria.

Su prestamista podría aceptar esta propuesta (pero a menudo no lo hace) porque:

- ahorra el tiempo y el gasto de la reposición del carro
- pudiera no tener derecho a recibir más de usted si su carro tenía defectos serios

- usted no tiene los tipos de ingreso y propiedad de los que el prestamista puede apoderarse legalmente aún si gana

Para aprender cuáles son los tipos de ingresos y propiedades que usted puede proteger, lea nuestra publicación [Los Derechos de los Deudores en una Demanda.](#)

Consejos Finales

Pudiera ser que usted tenga una opinión muy fuerte sobre cómo es que su caso *debiera* resolverse. Al mismo tiempo, usted debe estudiar cuidadosamente los riesgos de ciertas acciones (tales como suspender los pagos del carro o cancelar el contrato) *antes* de tomarlas. No tome estos pasos a menos que también esté preparado para justificarlos ante un juez o un árbitro.

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en agosto de 2016.

©2016 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo con fines no comerciales.)

¹[RCW 62A.2-314.](#)

² Testo v. Russ Dunmire Oldsmobile, Inc. 16 Wn.App. 39 (1976) (problemas de sobrecalentamiento y de partida tres horas después de la venta/carro no manejable debido a daño interno al motor); Faulkingham v. Seacoast Subaru, Inc., 577 A.2d 772 (1977) (carro se debió reparar seis veces durante las primeras dos semanas); Ismael v. Goodman Toyota, 417 S.E.2nd 290 (1992) (carro regresó por reparaciones seis veces en seis meses y se manejó sólo por 700 millas antes que se decidiera que no se podía reparar).

³ Testo v. Russ Dunmire Oldsmobile, Inc., 16 Wn.App. 39 (1976).

⁴ RCW [48.110.075\(e\)\(iv\).](#)

⁵ [16 C.F.R. § 433.](#) Su documentación de préstamo debiera decir lo siguiente, con letra en negritas: “Cualquier titular de este contrato de crédito al consumidor esta sujeto a todas las reclamaciones y defensas que el deudor pueda hacer valer en contra del vendedor de los bienes o servicios obtenidos conforme al documento o con el capital del presente documento. Cualquier recuperación por parte del deudor conforme al presente documento

no excederá las cantidades pagadas por el deudor conforme al presente documento”. Bajo la ley estatal, esta disposición es parte de su acuerdo de préstamo aunque no esté incluida en el contrato escrito. [RCW 62A.9A-403\(d\)](#) y [62A.9A-404](#). Ver también [RCW 63.14.020](#) o [RCW 63.14.150](#).

6 Puede llamar al 1.800.551.4636 (sólo en Washington), 206.464.6684, o al 1.800.833.6384 para personas con problemas auditivos.

⁷ [RCW 62A.2-714\(2\)](#).

⁸ Federal Signal v. Safety Factors, 125 Wn.2d 413, 440 (1994).

⁹ Luna v. Household Finance Corp. III, 236 F.Supp.2d 1166 (W.D. Wash. 2002).

¹⁰ [RCW 62A.2-608](#).

¹¹ [16 C.F.R. § 433](#)

¹² [RCW 62A.2-607\(4\)](#).

¹³ [RCW 62A.2-717](#).

¹⁴ [RCW 62A.9A-609 \(b\)\(2\)](#).

¹⁵ Ragde v. Peoples Bank, 53 Wn. App. 173 (1989).

¹⁶ [RCW 62A.9A.608](#) - [.616](#).